

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente número 1454/2013	p. 6985
Notificación resolución expediente número 1482/2013	p. 6985
Notificación resolución expediente número 1495/2013	p. 6985
Notificación resolución expediente número 1507/2013	p. 6985
Notificación resolución expediente número 1508/2013	p. 6986
Notificación resolución expediente número 1552/2013	p. 6986
Notificación resolución expediente número 1625/2013	p. 6986
Notificación resolución expediente número 1655/2013	p. 6987
Notificación resolución expediente número 1710/2013	p. 6987
Notificación resolución expediente número 1756/2013	p. 6987
Notificación resolución expediente número 1766/2013	p. 6987
Notificación resolución expediente número 1786/2013	p. 6988
Notificación resolución expediente número 1888/2013	p. 6988
Notificación resolución expediente número 1920/2013	p. 6988
Notificación resolución expediente número 1923/2013	p. 6989

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 6989

Reclamación de justificación de la inversión de solicitud de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 6989

Notificación reclamando documentación para reconocimiento de la prestación por desempleo

p. 6990

Notificación resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo

p. 6990

Notificación Resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 6990

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Información pública autorización de modificación de instalación de línea eléctrica de alta tensión. Expediente A.T. 149/71

p. 6991

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Notificación resolución de caducidad expediente número CO/281/12

p. 6991

Notificación resolución de caducidad expediente número CO/54/13

p. 6991

Notificación resolución expediente número CO/81/13

p. 6991

Notificación acuerdo inicio procedimiento expediente número CO/178/13

p. 6992

Notificación trámite de Audiencia expediente número CO/180/13

p. 6992

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Delegación Provincial en Córdoba

Notificación acuerdo de inicio expediente número CO/13/163

p. 6992

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores

p. 6992

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Notificación inicio expediente número 548/2013

p. 6994

Ayuntamiento de Córdoba

Información pública de varias modificaciones presupuestarias

p. 6994

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Información pública inicio expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble sito en calle Fuente Obejuna, 6, de la Aldea de Navalcuervo, a favor de la Asociación de Vecinos y Amigos Nuestra Señora de la Piedad de Navalcuervo

p. 6995

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Información pública expediente 406/2013 de modificación presupuestaria

p. 6995

Información pública expediente 382/2013 de modificación presupuestaria

p. 6995

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Información pública expediente número 3-4/2013 de modificación presupuestaria

p. 6995

Ayuntamiento de Montilla

Información pública solicitud sobre reconocimiento del derecho de ocupación a perpetuidad de sepultura a nombre de doña Encarnación Raigón Mesa

p. 6996

Ayuntamiento de Montoro

Incoación expediente de investigación de la titularidad del inmueble número 3, de la calle Dotes, de Montoro

p. 6996

Notificación trámite de audiencia en expediente de investigación sobre terrenos baldíos en el entorno de la calle Jardín, de Montoro

p. 6996

Notificación a los titulares registrales de los bienes a expropiar contenidos en el Proyecto de Tasación Conjunta para la expropiación forzosa de las Unidades de Ejecución AA-4, AA5a y AA5b en Vaguada de la Paloma de Montoro

p. 6996

Ayuntamiento de Palma del Río

Corrección de error del anuncio número 9267 sobre aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria 22/2013

p. 6998

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Información pública modificación del Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones en su artículo 1º, incluyendo el Nombramiento de Alcaldesa Perpetua a Nuestra Señora del Rosario

p. 6998

Acuerdo del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo por el que se aprueba la Encomienda de Gestión de las obras de subsanación de deficiencias del edificio Residencia de Discapacitados In-

telectuales a la Empresa Pública Municipal Promociones Industriales Valle del Guadiato, SL

p. 6998

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Ayuntamiento de La Rambla sobre delegación en el Concejal don Jorge Jiménez Aguilar del ejercicio de las atribuciones de oficiante de matrimonio civil

p. 6998

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Ayuntamiento de Rute por el que se convoca licitación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato "Constitución derecho superficie sobre el terreno titularidad municipal, sito en Polígono "Las Salinas", parcela número 8, nave número 7, de Rute"

p. 6998

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2. Córdoba

Notificación Sentencia del Procedimiento Juicio Faltas 492/2013

p. 6999

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación Resoluciones del Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 208/2013

p. 6999

Juzgado de lo Social Número 2. Badajoz

Notificación Resolución en el Procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 209/2013

p. 7000

Juzgado de lo Social Número 3. Sevilla

Notificación Resoluciones en el Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 180/2012

p. 7001

VII. OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Bembezar. Lora del Río (Sevilla)

Convocatoria Junta General Ordinaria a celebrar el día 18 de diciembre de 2013

p. 7002

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 9.131/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1454/2013 a don José María Ruiz Abril, con NIF 30392115F, domiciliado en calle Torremolinos, 3 4 4, 14009 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.132/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1482/2013 a don Marcos Blas Palacios, con NIF 29124590N, domiciliado en calle Santa Anna, 9 B 9D, 43719 Bellvei (Tarragona).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.133/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1495/2013 a don Santos Carrasco Mármol, con NIF 80129365X, domiciliado en calle Antón Gómez, 32 1º B, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.134/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1507/2013 a don Narciso Alcoba Atienza, con NIF 74666578E, domiciliado en calle Motril, 60 3º 2, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.135/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1508/2013 a don José Salvador del Río Fraga, con NIF 32664116E, domiciliado en calle Bulevar Hernán Ruiz, 7 4º 2, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.136/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1552/2013 a don Erick Reynaldo Velasco Rojas, con NIE

Y0818286Y, domiciliado en calle Julio Pellicer, 22 Bj 3, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.137/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1625/2013 a don José Moreno Ruiz, con NIF 30992324P, domiciliado en calle Torremolinos, 21 Bj, 14009 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.138/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1655/2013 a don José Manuel García Izquierdo, con NIF 77536849P, domiciliado en Avenida. Andalucía, 73, 14500 Puen-te Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tri-butarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.139/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1710/2013 a don José Antonio Ortiz Visiedo, con NIF 25918722E, domiciliado en Polígono del Valle Secto, 5 2 C, 23009 Jaén.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tri-

butarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.140/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1756/2013 a don Andrés Arjona Pérez, con NIF 48866187L, domiciliado en calle García del Barrio, 3 3 D, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tri-butarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.141/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1766/2013 a don Dimytri Slyviuk, con NIE X4919676E, domiciliado en calle Rodolfo Gil, 2 2º 1, 14005 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr.

Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.142/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1786/2013 a don Gabriel Auriel Iota, con NIE X8322881D, domiciliado en calle Llano del Rincón, 14 2, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.143/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1888/2013 a don Iván Ramos González, con NIF 80166269E, domiciliado en calle Tajo, 9, 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.144/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1920/2013 a doña Setefilla Acosta Buzón, con NIF 30953976R, domiciliada en calle Guatemala, 24 Bj 10, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.145/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1923/2013 a don Federico Ponce Pulido, con NIF 80152906E, domiciliado en Urbanización Pajares, 11 C, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 29 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 9.121/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador don Fernando Hurtado Egea, con domicilio en Avenida Joan Margarit 47-BJ-1-3 – Lucena (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de “Ausente reparto”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.122/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador don Antonio Frías Garrido, con domicilio en El Almendro 8, Portal 4, Piso 2 - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de “Ausente reparto”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.123/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador don Antonio Luis Humanes Ballester, con domicilio en Las Cuevas s/n -Urb. Peñatejada- Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de “Ausente reparto”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.124/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Reclamación de Justificación de la Inversión de Solicitud de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador don Antonio Galindo Caballero, con domicilio en José María Martorell 32,2,1 - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de “Ausente reparto”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.125/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación a don Marius Dobre, con DNI X-9.011.027H, con domicilio en Cabra (Córdoba), en la calle Maestro Rodríguez López número 8-1, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.126/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación a doña María Luisa Piedra Ruiz, con DNI 30.451.964, con domicilio en Cabra (Córdoba), en la calle Marín Belda número 6, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 28 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.127/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a doña Marta de la Rubia Tindade, con DNI 30.830.884M, con domicilio en Córdoba, en la Avenida Ar-

cángel 11-4-M, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Caducado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.128/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador don José María Villalba Baena, con domicilio en Cajasur nº 8 - La Carlota (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Dirección Incorrecta", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.129/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador don Antonio Sillero López, con domicilio en Ingeniero Juan Viguera González - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 17 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.130/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre la Solicitud del Abono de la Prestación por Desempleo en su modalidad de Pago Único, respecto al trabajador don José Luis Campos Cañete, con domicilio en Egido, 26 (Llanos de Don Juan) - Rute (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 21 de octubre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 6.988/2013

Información Pública de Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Ref. Expediente A.T. 149/71

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en calle García Lovera, número 1 en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Junto a carretera de acceso desde N-331 a Autovía A-45, en la proximidad de la parcela de Hojiblanca S.A. en el término municipal de Monturque (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Desvío y soterramiento de un tramo de línea eléctrica denominada Lucena-Monturque a 15 kV de tensión, entre los apoyos A-537933X y el apoyo A-537936X, con una longitud de 450 m y conductor AI 3 (1x 150).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 6 de agosto de 2013. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 9.113/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica resolución caducidad en materia de incumplimiento condiciones higiénico-sanitarias expediente número CO/0281/12, incoado a don José María Vega Cala.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1, de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Vega Cala.
N.I.F./C.I.F.: 44362530S.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/0281/12.
Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba. Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 22 de octubre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.114/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica resolución caducidad en materia de protección de los animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0054/13, incoado a don Andrés Antonio Stankovich Stankovich.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1, de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Andrés Antonio Stankovich Stankovich.

N.I.F./C.I.F.: 28805845R.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/0054/13.
Identificación del acto a notificar: Resolución de Caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba. Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.115/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0081/13, incoado a don Francisco A. Carrillo Romero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1, de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el ex-

pediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco A. Carrillo Romero.

N.I.F./C.I.F.: 75701604W.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/0081/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004-Córdoba. Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 21 de octubre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.116/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0178/13, incoado a don Juan Jiménez Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1, de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Jiménez Sánchez.

N.I.F./C.I.F.: 34014621J.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/0178/13.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º, 14004-Córdoba. Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 23 de octubre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.117/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0180/13, incoado a don Francisco A. Carrillo Romero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1, de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco A. Carrillo Romero.

N.I.F./C.I.F.: 75701604W.

Procedimiento: Sancionador expediente número CO/0180/13.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º, 14004-Córdoba. Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales Delegación Provincial en Córdoba

Núm. 9.159/2013

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número 47460, de fecha 27/05/2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador CO/13/163.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del citado expediente a Nazar Mubashar, con NIF X7523697Y, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones, a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34 de Córdoba.

Córdoba, a 23 de octubre de 2013. La Delegada Territorial, Fdo. M^a Isabel Baena Parejo.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 9.118/2013

Anuncio de 22 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Tomás de Aquino, s/n. Edificio. Servicios Múltiples, 5ª Planta, de Córdoba.

Interesado: Don José Antonio Troyano Pradas.

D.N.I.: 80146566F.

Expediente: CO/2013/366/G.C./PA.

Fecha: 26 de agosto de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

Interesado: Automóvil Club de Córdoba, C.D.

C.I.F.: G14933808.

Expediente: CO/2013/144/Otros Funcs./ENP.

Infracciones: Grave, artículos 26.2.ñ), 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Fecha: 12 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Luis Fernández Almagro.

D.N.I.: 30794380W.

Expediente: CO/2013/494/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, artículos 74.14, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28

de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Fecha: 2 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Manuel Aguilar Fortea.

D.N.I.: 30528541C.

Expediente: CO/2013/349/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 2. Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 3. Grave, artículos 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 4. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Sanción: Multa de 2.404 euros.

Fecha: 24 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesados: Don Florean Baieram.

N.I.E.: X9365218D.

Expediente: CO/2013/489/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, artículos 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Sanción: Multa de 661 euros.

Fecha: 20 de agosto de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Pablo Corredor Lara.

D.N.I.: 31000550T.

Expediente: CO/2013/460/AG.MA/FOR.

Infracciones: Leve, artículos 67.1.j), 68.3.a), 74.a), de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Sanción: Multa de 100 euros.

Fecha: 2 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Javier Giménez Moreno.

D.N.I.: 02549396F.

Expediente: CO/2013/383/AG.MA/CAZ.

Infracciones: Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Sanción: Multa de 601 euros.

Fecha: 12 de agosto de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: C.B. Miguel Callejas e Hijos.

C.I.F.: E14704928.

Expediente: CO/2012/681/Otros Funcs./RSU.

Infracciones: 1. Grave, artículos 46.3.a), 47.1.b), de la Ley

22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; 2. Grave, artículos 46.3.b), 47.1.b), de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; 3. Grave, artículos 46.3.c), 47.1.b), de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; 4. Grave, artículos 46.3.o), 46.2.c) 47.1.b), de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados;

Sanción: Multa de 3.604 euros.

Fecha: 3 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Laureano Linares Tenor.

D.N.I.: 28663387M.

Expediente: CO/2013/344/G.J. De Coto/Caz.

Infracciones: 1. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 2. Grave, artículos 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 3. Grave, artículos 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Sanción: Multa de 1.803 euros.

Fecha: 19 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Don Mariam Miulescu.

N.I.E.: Y1385557M.

Expediente: CO/2013/495/G.C./Inc.

Infracciones: Leve, artículos 64.3, 28, 68, 73.1.a), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 400 euros.

Fecha: 24 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Rograsa, S.C.L.

C.I.F.: B06434211.

Expediente: CO/2013/573/Otros Funcs./PA.

Infracciones: 1. Grave, artículos 147.1.a), 147.2, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 2. Grave, artículos 147.1.d), 147.2, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: 1. Multa de 1.000 euros, 2. Multa de 603 euros, con carácter solidario; 3. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la actividad hasta que se consigan las preceptivas autorizaciones. Adoptar las medidas oportunas para evitar el vertido de residuos.

Fecha: 18 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesada: doña Antonia Baena Ramírez.

D.N.I.: 30020329Q.

Expediente: CO/2012/688/G.C./VP.

Infracciones: Grave, artículos 21.3.e), 22.1.b), de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción: 1. Multa de 850 euros; 2. Otras obligaciones no pecu-

niarias: Se deberá instalar una tubería de diámetro adecuado para evitar pérdidas de agua y que se permita el uso racional de la misma, sin dificultar el uso normal del aprovechamiento hídrico para el resto de usuarios de la vía pecuaria. Se deberán retirar los restos de materiales de obra abandonados y reconstruir el muro de la vía pecuaria con piedra natural. Se deberá solicitar autorización en materia de vías pecuarias.

Fecha: 16 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don José David Villa Jiménez.

D.N.I.: 26971180T.

Expediente: CO/2013/580/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 2. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 3. Grave, artículos 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Sanción: Multa de 1.803,02 euros.

Fecha: 18 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Jesús Villa Jiménez.

D.N.I.: 15453117S.

Expediente: CO/2013/580/G.C./EP.

Infracciones: 1. Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 2. Grave, artículos 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 3. Grave, artículos 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Sanción: Multa de 1.803,02 euros.

Fecha: 18 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Pedro Moreno Moreno.

D.N.I.: 30102089B.

Expediente: CO/2013/589/G.C./CAZ.

Infracciones: Leve, artículos 76.12, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Sanción: 1. Multa de 300 euros; 2. Otras Obligaciones no pecuniarias: Retirada de la señalización de coto.

Fecha: 20 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: D. Óscar Bagre González.

D.N.I.: 15403863G.

Expediente: CO/2013/516/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículos 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Sanción: Multa de 750 euros.

Fecha: 10 de octubre de 2013.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día

siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: don Marin Florin Moldovan.

N.I.E.: Y0421993A.

Expediente: CO/2013/567/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, artículos 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; 2. Grave, artículos 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Sanción: Multa de 661 euros.

Fecha: 17 de septiembre de 2013.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2013. El Delegado Territorial [Disposición Transitoria 1ª del Decreto 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177, 10-9)], Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 9.106/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente anuncio, la incoación de expediente sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo número 548/2013.

Hecho causante: Infracción artículo 23, apartado a, de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Jesús Gómez Chacón.

Domicilio: Calle Rafael Ortega, número 9.

Población: 14850 Baena (Córdoba).

Fecha denuncia: 10 de julio de 2013.

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Providencia inicio: 26 de agosto de 2013.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de alegaciones o reclamaciones en la forma y plazos establecidos en su vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 14 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 9.426/2013

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2013, se adoptaron los acuerdos de

aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de Crédito por importe de 20.000,00 €.
- Transferencia de Crédito por importe de 50.000,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 25.000,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 83.400,00 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 188.455,04 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 6.000,00 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 1.449.703,61 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2013 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la calle Capitulares, número 1, de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba, 13 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche y por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 9.109/2013

Por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 11 de septiembre de 2013, se ha acordado iniciar Expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble sito en calle Fuente Obejuna, número 6, de la Aldea de Navalcuervo, a favor de la Asociación de Vecinos y Amigos Nuestra Señora de la Piedad de Navalcuervo.

Para ello se publica este anuncio en el BOP, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 20 días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, elevándose nuevamente al Pleno para su publicación.

Fuente Obejuna, a 28 de octubre de 2013. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 9.385/2013

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 406/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales con el siguiente resumen por capítulos:

- Presupuesto de Gastos
 Aplicación Presupuestaria.- Denominación.- Importe.
 155 21001; Obras Conservación (Inundaciones); 32.700,00 €

Total 32.700,00 €
 Presupuesto de Ingresos
 Aplicación Presupuestaria.- Denominación.- Importe.
 87000; Remanente de Tesorería para gastos generales;
 32.700,00 €
 Total 32.700,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 4 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Núm. 9.386/2013

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de Transferencia de crédito número 382/2013 con el siguiente resumen por capítulos:

Altas de Créditos
 934 35201 Gestión de la deuda y de la Tesorería-intereses de demora 26.000,00
 Bajas de Créditos
 Partida.- Concepto.- Importe RC.-
 011 35200; Deuda Pública-Aplazamiento Seguridad Social; 26.000,00
 Total 26.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 4 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 9.384/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2013, el expediente número 3-4/2013, sobre modificación de créditos, mediante transferencias de créditos en el vigente Presupuesto del ejercicio 2013, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan

examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, dicho expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Hinojosa del Duque, 7 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 9.162/2013

Habiéndose solicitado por don Rafael Ruz Jiménez, con DNI número 75305101F, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro San Joaquín, Fila 6ª, número 16, que figura a nombre de doña Encarnación Rairgón Mesa, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

En Montilla, a 31 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 9.107/2013

Por Decreto número 1913, firmado por el Sr. Alcalde el 25-10-13 se resolvió sobre el siguiente asunto:

Este Ayuntamiento viene disponiendo de la posesión del inmueble número 3 de la calle Dotes, de esta Ciudad, de manera pacífica y públicamente desde tiempo inmemorial, si bien no costa a su favor la inscripción registral. Este inmueble estaba gravado con hipoteca a favor de Posito Agrícola Municipal de esta Ciudad y figuraba por embargo a nombre de la Hacienda Pública, así como que desde el año 1997, aparece dicho inmueble a nombre de este Ayuntamiento en la Base de Datos de la Gerencia Territorial del Catastro, y hasta la actualidad con el 100 % de su propiedad.

Vistos los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad investigadora, a fin de reanudar el tracto registral.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 125.1, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Resuelvo

Primero. Incoar expediente de investigación de la titularidad del inmueble número 3, de la calle Dotes, de esta Ciudad, que presuntamente pertenecen al Ayuntamiento de Montoro, en base a los antecedentes y datos recabados relativos a dicho bien investigado.

Segundo. Publicar la resolución en el plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Diario Córdoba, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y emplazar a quienes puedan ser interesados, para que durante el mismo plazo aporten los títulos y documentos en que pretendan fundar su derecho. Asimismo, los interesados podrán instar la apertura de un período de prueba y solicitar la práctica de las que con-

sideren necesarias y los medios de los que intenten valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, a 28 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 9.108/2013

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de investigación sobre terrenos baldíos de presumible titularidad municipal en el entorno de calle Jardín, que forman parte de la ladera Este del Conjunto Histórico de Montoro, con importantes desniveles, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, por el presente anuncio se les da audiencia, poniéndoles de manifiesto el mismo por plazo de diez días a doña Manuela Osuna y Otros, doña Francisca Lozano Leal y doña María del Carmen García Navarro, a las que ha sido imposible efectuar la oportuna notificación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Montoro, 28 de octubre de 2013. El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 9.332/2013

Que no habiendo sido posible la notificación personal del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de octubre de 2013, a todos los titulares registrales de los bienes a expropiar contenidos en el Proyecto de Tasación Conjunta para la expropiación forzosa de las Unidades de Ejecución AA-4, AA5a y AA5b, por resultar desconocidos, fallecidos y/o ausentes en el domicilio declarado conocido en este Ayuntamiento, se procede a la publicación del acuerdo integro adoptado por el Pleno.

Se hace constar a los titulares registrales de las notificaciones devueltas sin cumplimentar que disponen de un plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para la recogida de las Hojas de Aprecio y propuesta de fijación de los criterios de valoración, que están a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

"3. Aprobación Inicial del Proyecto de Tasación Conjunta para la Expropiación Forzosa Unidades Ejecución AA-4, AA5a y AA5b Innovación PGOU en el ámbito PEPCH en Vaguada de la Paloma. Dio lectura el Señor. Alcalde a los siguientes antecedentes, fundamentos de Derecho y propuesta de acuerdo sobre el asunto epigrafiado según el siguiente tenor literal:

I. Antecedentes

Primero. La Innovación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico en Vaguada de la Paloma, cuyo Texto Refundido fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2012, BOP número 49 de 13 de marzo de 2013, recoge las Unidades de Ejecución AA-4, AA5a y AA5b cuyo uso global es Equipamiento y Espacio libre, proveyéndose su gestión por iniciativa pública y por el sistema de expropiación.

Segundo. Con fecha 27 de mayo de 2013 se firmó Convenio Específico de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Montoro que formaliza la enco-

mienda de gestión para llevar a cabo el procedimiento de expropiación forzosa para la construcción de aparcamiento en Calle Jardín y para ejecución de la Urbanización en Vaguada de la Paloma.

Tercero. Al amparo del citado Convenio se ha aportado por la Excm. Diputación Provincial para su aprobación por este Ayuntamiento, la documentación necesaria para el inicio de este expediente expropiatorio y que contiene lo que al efecto establece el artículo 162.1 de la LOUA, es decir:

a) Determinación del ámbito territorial, con los documentos que lo identifiquen en cuanto a situación, superficie y linderos.

b) Fijación de precios, de acuerdo con la clasificación y la calificación del suelo.

c) Hojas de justiprecio individualizado de cada finca, en las que se contendrán no sólo el valor del suelo, sino también el correspondiente a las edificaciones, obras, instalaciones y plantaciones.

d) Hojas de justiprecio que correspondan a otras indemnizaciones.

Cuarto. Procede, en consecuencia, obtener dicho suelo mediante la aplicación de la expropiación forzosa a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el planeamiento general.

II. Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 160.1 A) de la LOUA, en concordancia con el artículo 34.1 e) de este mismo texto legal y con el artículo 29.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo, determina que la expropiación forzosa por razón de urbanismo procederá cuando la determinación de este sistema se establezca para la unidad de ejecución correspondiente, y el artículo 160.2 del mismo texto legislativo establece que la delimitación de la unidad de ejecución, determinan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación y el inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios.

Segundo. Según lo establecido por los artículos 122 y 161 LOUA, la Administración actuante podrá optar por aplicar en la expropiación el procedimiento de tasación conjunta, o por realizar la expropiación de forma individualizada conforme al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el presente caso, el procedimiento de tasación conjunta resulta el más adecuado para este supuesto expropiatorio, por ser su tramitación más adecuada a los intereses públicos del fin u objeto de las determinaciones urbanísticas de estas unidades y toda vez que la resolución aprobatoria de este expediente así tramitado implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, y el pago o depósito del importe de la valoración establecida por el órgano competente al aprobar el proyecto de expropiación producirá los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan seguir tramitándose los oportunos procedimientos respecto a la fijación del justiprecio (artículo 163 LOUA).

III. Propuesta de acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de expropiación urbanística, el cual no podrá ser aprobado definitivamente hasta que no sea aprobado el expediente de Modificación de Crédito extraordinario de 03-03-2013, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta para llevar a cabo la ejecución de las Unidades de Ejecución AA-4, AA5a y AA5b de la Innovación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del Plan Especial del Conjunto Histórico en Vaguada de la Paloma de Montoro, cuyo Texto Refundido fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2012 (BOP número 49 de 13 de marzo de

2013), de acuerdo al proyecto expropiatorio redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial que contiene la relación de titulares y descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación, y que afecta a las siguientes fincas que se encuentran libre de cargas y gravámenes excepto el la Finca Registral número 21459 correspondiente a Calle Clavel número 11-B, que se encuentra gravada con una Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

Relación Identificativa de Titulares/Bienes a Expropiar:

1. Calle Clavel número 3. Titulares de la Finca Registral número 6230: Don Sebastián Pozuelo Salinas y doña Rosario Ruano Fernández. Referencia Catastral: 8597213UH7089N0001UB. Superficie afectada por la expropiación: 20,36 m² SUC 45,00 m² SUNC. Edificación 65,36 m².

2. Calle Clavel número 5. Titulares de la Finca Registral número 2415: Don Rafael Velasco Salinas y doña Eulogia Berbel Miralles. Referencia Catastral: 8597212UH7089N0001ZB. Superficie afectada por la expropiación: 53,88 m² SUC, 25,06 m² SUNC.

3. Calle Clavel número 7. Titulares de la Finca Registral número 1789: Don José Ramírez Díaz, doña Ángeles Mármol Torres y doña Francisca Pachón Enrique. Referencia Catastral: 8597211UH7089N0001SB. Superficie afectada por la expropiación: 47,05 m².

4. Calle Clavel número 11-A. Titulares de la Finca Registral número 21458: Doña Juana Posadas Martínez, don Rafael Ortiz Valenzuela y doña Juana Zurita Higuera. Referencia Catastral: 8597209UH7089N0001ZB. Superficie afectada por la expropiación: 87,15 m².

5. Calle Clavel número 11-B. Titulares de la Finca Registral número 21459: Don Juan Ortiz Zurita, don Rafael Ortiz Valenzuela y doña Juana Zurita Higuera. Referencia Catastral: 8597209UH7089N0001ZB. Superficie afectada por la expropiación: Solar 143,55 m². Edificación: 303,32 m².

6. Calle Santos Isasa número 4 (Terreno en traseras). Titulares de la Finca Registral número 10435: María Jesús Serrano González, doña María Osuna Cañas, don Bartolomé Serrano Osuna, doña Juana Serrano Osuna, don Pedro Serrano Osuna, doña Juana Serrano Castro, don Pedro Serrano Castro, don Francisco José Serrano Castro y don Antonio Manuel Serrano Castro. Referencia Catastral: 8597204UH7089N0001XB. Superficie afectada por la expropiación 1.043,42 m².

7. Calle Santos Isasa número 14. Titular de la Finca Registral número 10254: Doña Rosario Molina Mazuelas. Referencia Catastral: 8696201UH7089N0001TB. Superficie afectada por la expropiación. Solar: 145,25 m². Edificación: 158,25 m².

Segundo. Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, publicándose el anuncio en el Tablón de Edictos, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Córdoba, notificándose individualizadamente a los interesados que figuren en el expediente, dándoles traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación, con la advertencia de que los errores no denunciados o no justificados en esta fase no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 30.3 del Texto Refundido de la Ley de Suelo de 2008.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba en cumplimiento a la estipulación cuarta del citado Convenio específico de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento de Montoro por el que se formaliza la encomienda de gestión para llevar a

cabo este procedimiento expropiatorio.

Cuarto. Dar traslado al Registro de la Propiedad de Montoro en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario.

Por unanimidad de los once Sres asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se acordó aprobar en su integridad la propuesta de acuerdo antes transcrita, motivada en los antecedentes y fundamentos de derecho también transcritos".

Es lo que se hace público por plazo de un mes en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por haber sido devueltas las notificaciones por desconocidos en su domicilio, estar ausente del mismo y/o fallecidos y cuyos titulares son los que a continuación se relacionan:

Titular notificación	Domicilio	Población
Juana Posadas Martínez	C/ Clavel Nº 11	Montoro (Córdoba)
José Ramírez Díaz	C/ Clavel Nº 7	Montoro (Córdoba)
Ángeles Mármol Torres	C/ Clavel Nº 7	Montoro (Córdoba)
Francisca Pachón Enríquez	C/ Clavel Nº 7	Montoro (Córdoba)
María Osuna Cañas	C/ Santos Isasa Nº4	Montoro (Córdoba)

Montoro, 7 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 9.267/2013 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 9.267, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 215, de 12 de noviembre de 2013, procedemos a la publicación íntegra del mismo.

"Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 199 de fecha 17 de octubre de 2013 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 22/2013 mediante crédito extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Crédito Extraordinario:

Capítulo.-Importe Modificación.-

6 Inversiones Reales; 20.200,20 €

Total: 20.200,20 €

Financiación: Bajas

Capítulo.-Importe Modificación.-

4 Transferencias Corrientes; 8.022,80 €

6 Inversiones Reales; 20.200,20 €

Palma del Río, 6 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Tercer Teniente de Alcalde, Andrés Rey Vera".

Queda de esta forma subsanado dicho error.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 9.160/2013

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 26 de septiembre de 2013, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones en su artículo 1º, incluyendo el Nombramiento de Alcaldesa Perpetua a Nuestra Señora del Rosario.

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, durante el cual podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, quedando definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se formula alguna, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñarroya-Pueblonuevo, 1 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Núm. 9.161/2013

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 26 de septiembre de 2013, se acordó encomendar la gestión de las obras de subsanación de deficiencias del Edificio Residencia de Discapacitados Intelectuales (RGA), a la Empresa Pública Municipal Promociones Industriales Valle del Guadiato, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñarroya-Pueblonuevo, 1 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 9.111/2013

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla.

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, ha acordado la delegación en don Jorge Jiménez Aguilar, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, de las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Juan José Lucena Arroyo y doña María Nieves Torres Bonilla, que tendrá lugar el próximo día 7 de diciembre del corriente año.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

La Rambla, 29 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 9.346/2013

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la concesión del derecho de superficie sobre los terrenos ubicados en el Polígono PPR I "Las Salinas", parcela 8 nave número 7 de Rute, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Rute.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de Expediente: Exp 10/13.
 d) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría General.
 2. Domicilio: c/ Toledo, nº 2.
 3. Localidad y código postal: Rute, 14960.
 4. Teléfono: 957-532 500.
 5. Telefax: 957-532 714.
 6. Correo electrónico: contratacion@rute.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.rute.es
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: "Constitución derecho superficie sobre el terreno titularidad municipal, sito en Polígono "Las Salinas", parcela número 8, nave número 7 de Rute.
 c) Plazo: 10 años.
 d) Admisión de prórroga: Sí.
 3. Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto, mediante concurso.
 c) Criterios de Adjudicación: De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato.
 4. Presupuesto base de licitación:
 Se establece un tipo mínimo de licitación de 150 euros mes (IVA excluido) que podrá ser mejorado al alza por el candidato, hasta un máximo de 216, 57 €.
 5. Garantías exigibles:
 Deberá de constituirse una fianza correspondiente a dos mensualidades del derecho de superficie.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 7. Presentación de ofertas:
 a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rute de 8 a 14 horas.
 2. Domicilio: calle Toledo, nº 2.
 3. Localidad y código postal: Rute, C.P.: 14960.
 c) Forma: De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 d) Admisión de variantes: No.
 8. Apertura de las ofertas:
 De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 9. Gastos de publicidad:
 A cargo del adjudicatario.
 En Rute, a 7 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente,
 Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Número 2 Córdoba

Núm. 9.112/2013

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de Faltas número 492/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de S.M. El Rey
Sentencia Número 307/13

En la ciudad de Córdoba, a 23 de octubre de 2013.

Vistos por el Ilmo. Señor Don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el número 492/2013, sobre falta de lesiones, en los que han sido parte, el Ministerio Fiscal en ejercicio y representación de la acción pública; María Cruz Navarro Mansilla y Marian Popescu, como denunciados, y Mbareck Shaiti, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Mbareck Shaiti de la falta de lesiones por la que fue denunciado, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrense certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María Cruz Navarro Mansilla, Mbareck Shaiti y Marian Popescu, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 28 de octubre de 2013. La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 9.152/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 208/2013, a instancia de la parte actora doña M^a Carmen Jiménez Martín contra Ibertécnica S.L., se ha dictado Decreto de fecha 11-6-13 y auto y decreto de fecha 25-6-13, cuyas partes dispositivas dicen:

Decreto 11-6-13

Parte Dispositiva

Acuerdo el archivo provisional de las presentes actuaciones, al adquirir firmeza la Sentencia dictada en los presentes Autos.

Auto 25-6-13

Parte Dispositiva

S.S^a. Ilma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Ibertécnica S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.692,50 € en concepto de principal, más 881,55 € calculados provisionalmente para intereses y 1.469,25 € para costas presupuestadas, más las costas fijadas en el FD 6º de la Sentencia, debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Señor Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado

de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Decreto 25-6-13

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada Ibertécnica S.L., debiéndose guardar el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la ejecutada, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, en la cuenta de abono número 0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/0354/13.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase a la ejecutante y a la ejecutada para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de impugnación: Podrá interponer Recurso Directo de Revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la LJS y artículo 551.5 LEC)

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ibertécnica S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que la siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Badajoz

Núm. 9.154/2013

Don José María Hidalgo Esperilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Badajoz, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 209/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Cobo Pablos contra la empresa Hilario Aranda Alcudia-Cándido Alcudia Ramírez C.B., Hilario Aranda Alcudia y Cándido Alcudia Ramírez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Decreto

En Badajoz, a veintiocho de octubre de dos mil trece (...)

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Primero. Proceder al embargo de bienes y a las medidas de lo-

calización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 LEC.

Segundo. De conformidad con el artículo 249 de la LJS, el ejecutado Cándido Alcudia Ramírez está obligado a efectuar, a requerimiento del Secretario Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Esta obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen y cuando se trate de comunidades de bienes o grupos din personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, el ejecutado estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha. Bajo el apercibimiento que de no hacer manifestación de sus bienes, sin causa justificada, será sancionado con multa de 100 euros.

El ejecutado deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la recepción de la presente resolución.

Tercero. El embargo de los posibles saldos que pudieran existir en las determinadas Entidades Bancarias obtenidas a través del Punto Neutro Judicial y como propiedad del ejecutado Cándido Alcudia Ramírez. Este embargo se realizará a través de la Cuenta de Consignaciones y Depósitos.

Cuarto. El embargo de las cantidades que el ejecutado Cándido Alcudia Ramírez tanga a su favor por devoluciones del IRPF, IVA y otras Impuestos, en la Agencia Tributaria; este embargo se realizará a través de la Cuenta de Consignaciones expresada.

Quinto. La Dirección General de Tráfico a través del Punto Neutro Judicial, nos informa que el ejecutado Cándido Alcudia Ramírez, posee determinados vehículos matriculados entre los años 1985 y el año 2000. Todos han perdido valor para ser embargados, debido a su antigüedad.

Sexto. Librese oficio al Registro de la Propiedad Número 1 de Don Benito, de Hinojosa del Duque, de Pozoblanco y de Posadas, para que mediante certificación o nota simple nos informe a cerca de los bienes muebles propiedad del ejecutado Cándido Alcudia Ramírez.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito

para recurrir de 25 euros, en la cuenta número 033800064054512 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación del recurso seguida del código "31 social-revisión de resoluciones Secretario Judicial.". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 social-revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta, clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ejecutados Hilario Aranda Alcudia-Cándido Alcudia Ramírez C.B., Hilario Aranda Alcudia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que la siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 28 de octubre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Sevilla

Núm. 9.153/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre Ejecución de títulos judiciales 180/12, a instancia de la ejecutante contra Estructuras e Ingeniería del Sur S.L., en la que con fecha 20 de marzo de 2013, se han dictado resoluciones cuya parte dispositiva extractada contiene los siguientes extremos:

Auto

Parte Dispositiva

S.S^a. Il^{ta}. Dijo: Procédase a la ejecución frente a la empresa Estructuras e Ingeniería del Sur S.L., a favor de los ejecutantes en cuantía total de 10.521,39 euros, y en concepto de intereses y costas, se presupuestan provisionalmente 3.156,42 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, conforme lo preceptuado en el artículo 239.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, en el que además de legar las infracciones en que hubiera incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse

constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto número 4022-0000-64-092010, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número tres de Sevilla y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Il^{mo}/a. Sr./Sra. Magistrado/a del Juzgado de lo Social Número 3 de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado/a. El/La Secretario/a.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Decreto

Parte Dispositiva

Habiéndose dictado orden general de ejecución frente a la ejecutada Estructuras e Ingeniería del Sur S.L., a favor de los ejecutantes por un principal de 10.521,39 euros, y en concepto de intereses y costas, se presupuestan provisionalmente 3.156,42 euros, y teniendo domicilio la ejecutada en la localidad de Úbeda, expídase mandamiento para que por la Comisión Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de Úbeda, se proceda a la práctica de las diligencias de notificación y embargo sobre la ejecutada ordenándose, pudiendo solicitar la ayuda de la fuerza pública si lo considera necesario.

Practíquese averiguación patrimonial integral de la ejecutada mediante la aplicación informática del Juzgado y consulta al Servicio de Índices (CORPME) a través del Punto Neutro.

Practíquese embargo mediante el Punto Neutro Judicial de cualquier saldo favorable de cuentas corrientes a la vista de cuyo titular resulte la ejecutada como consecuencia de la averiguación patrimonial integral practicada.

Igualmente, se acuerda el embargo mediante la aplicación informática respecto a la ejecutada sobre cualquier devolución del IVA u otra cantidad pendiente de ser abonada a la ejecutada por la Agencia Tributaria, debiéndose transferir la cantidad resultante del embargo a la cuenta de este Juzgado.

Requírase a la parte ejecutada, para que en el plazo de diez días designe bienes suficientes para hacer frente a la presente ejecución, con expresión, en su caso, de cargas gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo el apercibimiento de poder imponer multas coercitivas de no responder al presente requerimiento.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución a la ejecutada, junto con el Auto de orden general de ejecución, con entrega de copia de la demanda ejecutiva y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Modo de Impugnación: Contra esta resolución cabe Recurso Directo de Revisión que deberá interponerse en el plazo de tres días (artículo 188 de la Ley 36/2011, reguladora de la Jurisdicción Social) hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4022-0000-64-092010 para la salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local o Organismo Autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Estructuras e Ingeniería del Sur S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla conforme a la instrucción número 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 25 de octubre de 2013. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes del Canal Margen Derecha del Río Bembezar Lora del Río (Sevilla)

Núm. 9.147/2013

Esta Comunidad de Regantes, de acuerdo con sus Ordenanzas, celebrará Junta General Ordinaria, correspondiente al último trimestre, el próximo día 18 de diciembre a las diez horas, en la primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, en el Salón de Actos de esta Comunidad de Regantes con el siguiente:

Orden del Día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2º. Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 2014.
- 3º. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Semestral que presenta la Junta de Gobierno.
- 4º. Propuesta de aprobación, si procede, para la instalación de equipos de discriminación horaria.
- 5º. Elección de tres vocales de la Junta de Gobierno, debiendo ser uno regante del término de Peñaflores, y dos, correspondientes al término de Lora del Río.
- 6º. Elección de un vocal titular del Jurado de Riesgos y dos vocales suplentes del mismo Jurado.
- 7º. Ruegos y preguntas.

Se hace saber que los acuerdos que se tomen, en segunda convocatoria, serán válidos sea cual fuere el número de concurrentes.

Se recomienda a los comuneros que estén interesados en presentar su candidatura, tanto al Jurado de Riesgos como a la Junta de Gobierno, lo hagan antes del 10 de diciembre de 2013.

Lora del Río, 4 de noviembre de 2013. El Presidente, Fdo. José Fernández de Heredia.